ESTUDIO PREVIO DE LA NECESIDAD

FECHA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS PARA APOYO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO - GASTOS CON RECURSOS DE
TIPO PROCESO DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL, LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Las Instituciones Educativas – Fondos de Servicios Educativos son entidades públicas o del estado con algunas particularidades establecidas por la Ley 715 de 2001, reglamentadas por el Decreto 4791 de 2008 y el 4807 de 2011, normas que fueron compiladas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el cual dentro de sus considerandos deja muy claro que reúne normas preexistentes de las misma naturaleza en un solo documento, pero no expide reglamentación nueva al respecto, que dentro de esas particularidades establecidas por el estado se encuentra la posibilidad de reglamentar sus propios procedimientos para llevar a cabo los actos y contratos que sean inferiores a los 20 SMMLV a través de un reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la institución, documento que debe contener procedimientos que garanticen con el cumplimiento los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad.
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Que dentro de las necesidades institucionales se necesita la compra de equipos de para apoyo pedagógico en la diferentes áreas , en la vigencia 2026 con el objeto de cubrir las diferentes necesidades que se presentan en la institución. Que la ley 715 de 2001 establece en su artículo 11 que las instituciones educativas estatales pueden administrar los fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, por su parte el decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente algunos artículos de la ley 715 de 2001 en relación con los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales, señala en su artículo 11 los conceptos en los que pueden utilizarse esos recursos, siempre que guarden estricta relación con el proyecto educativo institucional. Que en esta institución educativa se brinda el servicio de educación media técnica, educación básica secundaria, educación básica primaria y educación preescolar – primera infancia, requiriéndose algunas acciones para el mejoramiento de la gestión escolar.
DESCRIPCIÓN OBJETO A	LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEDRO JOSE SARMIENTO, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de

CONTRATAR	conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley 715 DE 2011, decreto 1075 de 2015, el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo y Decreto 1082 de 2015. La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA. La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA. La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.
PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto oficial estimado de la presente necesidad es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($11.985.300) MCT/, incluido los impuestos que se causen, respaldado con el rubro presupuestal 2.003.002.3.2..01.01.003.03.02.01– PROYECTO COMPRA DE EQUIPO (estudiantes) del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESENCIALES DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Televisor Samsung de 50 pulgadas - Tamaño Pantalla: 50". - Tasa de Refresco: 60 Hz. - Resolución: 4K (3,840 x 2,160). - Escalamiento de imagen AI: Mejora de 4K. - Salida para sonido (RMS): 20 W. - Sistema Operativo: Tizen™ Smart TV. - Asistente de Voz: Sí (Bixby). - Transmisión Digital: DVB-T2. - Sintonizador Analógico: Sí (Trinormal). - Opciones de Conectividad: Ethernet (LAN), Wifi 5, Bluetooth 5.2, Conexión USB, HDMI. - Consumo de Energía (máx.): 165 W. - Control Remoto: TM2360E con micrófono, panel solar y carga USB-C.	3
2	Cabina activa PS12A-MP3-B PRO DJ recargable 12" • Cabina activa de dos vías recargable. • Woofer de 12". • Driver de 1". • Potencia220W MAX. • Amplificador clase AB. • Respuesta en frecuencia 45 Hz-20 kHz. • 1 Entrada de micrófono XLR 1 Entrada de línea plug y RCA y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM. • 1 Salida RCA. • Ecualizador grafico 5 bandas. • Led indicador de encendido y clip, talkover, eco. • Material de construcción ABS. • Incluye cable de poder, manual, 2 micrófonos inalámbricos.	3

	• 110v-120v~, 50/60hz. • Dimensiones 43 x 35.5 x 64.4 cm • Peso 15 kg.	
3	Computador Janus PROCESADOR AMD Ryzen 5 3400G – Frecuencia base 3.70 GHz, Turbo hasta 4.20 GHz, Caché L3 de 4 MB. BOARD ASROCK A520M-HDV - 2 SLOT ALMACENAMIENTO SSD 512GB SATA MEMORIAS RAM DDR4 16GB (2X8GB) CHASIS Y FUENTE V900 BLACK 5 VENTILADORES ARGB Y 400W CON MONITOR JANUS IPS 23.8"	1
4	Parlante Recargable Portátil Bluetooth Sonivox Vs-ss88 400w Lo que obtienes con tu compra: 1 x Parlante recargable 400w 1 x Micrófono Inalámbrico 1 x Control remoto 1 x Cinta para llevar al cuello 1 x Cargador ESPECIFICACIONES -Unidad de parlante: 5.5' -Frecuencia: 100Hz-18KHz -Potencia de sonido: 400Watts REALES Impedancia: 4 ohmios -Input: DC9V -Medidas: 26cm alto x 22cm ancho x 10cm de fondo	1
5	Extencion de 10 metros	1
6	Extencion de 15 metros	1
7	Soporte de Brazo para TV hasta de 55 pulgadas	3
8	Cable HDMI de 5 metros	5
9	Memoria Ram DDR3 de 8gb para computador de torre incluye instalacion	1
10	Unidad de estado solido de 240gb incluye instalación	1
11	Plancha De Calentamiento Con Agitación Magnético 2000 Rpm La placa caliente puede alcanzar una temperatura máxima de 380 °C +/- 10 % con una potencia de 180 vatios. El agitador magnético es ajustable de 100 a 2000 rpm. También se incluye un soporte con un soporte de termómetro ajustable. El soporte de soporte se extiende unos 320 mm por encima de la superficie de la plataforma caliente. Fabricado con las mejores especificaciones, totalmente probado y de calidad controlada. Este agitador de placa de laboratorio viene con una barra de agitación recubierta de teflón y un soporte con un termómetro ajustable que se extiende sobre la superficie de la placa	1

MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista se realizará mediante invitación a cotizar a los proveedores que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, mediante publicación del proceso de contratación en la cartelera de la Institución educativa y la pagina iepedrojosesocha.com. Se seleccionará la propuesta que se ajuste a los requerimientos de la entidad y cumpla los requisitos necesarios de contratación.

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO	Ya que este contrato solo se pagará una vez ejecutado y que su cuantía no supera los 20 SMLV, no se exigirá ningún tipo de póliza de cumplimiento, sin embargo, la calidad de los elementos suministrados deberá estar garantizada por parte del contratista por un tiempo de 3 dias.
PLAZO DEL CONTRATO	Diecisiete dias (17) dias, a partir de la firma del Contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Principal de la Institución
FORMA DE PAGO	La Institución pagará al contratista mediante transferencia electrónica la suma pactada al cumplimiento del objeto, contra entrega previa acta de recibido a satisfacción por parte de los encargados, máximo 5 días siguientes.
SUPERVISOR	Quien designe el ordenador del gasto – rector
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto del presente contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	- Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato. - Cancelar al contratista el valor contratado.
PREVISIÓN DE REQUISITOS DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Todos los documentos contractuales serán publicados en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	De acuerdo con el análisis técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO realizar la contratación mediante REGIMEN ESPECIAL.
OLGA LUCIA GUEVARA CELY - RECTORA	